

Abre el TEPJF una defensoría especializada en violencia de género

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Debido al incremento de mujeres que hacen uso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para acceder a la justicia, ya que siguen padeciendo obstáculos al aspirar a los puestos de elección popular, la máxima instancia electoral determinó la creación de una Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia en Razón de Género.

Las cifras de este órgano jurisdiccional muestran que las sentencias relativas a la violencia política de género han ido en aumento constante de 2016 a la fecha. Hace nueve años sólo se votaron 11 resoluciones sobre este tema, mientras en 2023 sumaron 577 y tan sólo en el primer trimestre de 2024 llevan 10 sentencias.

“Su misión será generar un cambio en la calidad de vida de las mujeres y otros grupos violentados en razón de su género, a través de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales”, destaca el acta de su creación, mediante la cual la sala superior acordó la reforma al reglamento interno del TEPJF.

De acuerdo con datos históricos del máximo órgano jurisdiccional electoral, el número de mujeres que se constituyeron como actrices en asuntos relacionados con la violencia política en razón de género de 1996 a enero de 2024 asciende a 2 mil 407, lo que representa 55.2 por ciento del total de actores.

En tanto, sólo 37.6 por ciento de los actores que han recurrido al TEPJF son hombres y 7 por ciento son partidos políticos o coaliciones.

El recuento del tribunal indica que de 2016 a 2024 se han emitido un total de 2 mil 242 sentencias, considerando todas las salas que lo conforman; de las cuales, 33.6 por ciento han sido resueltas por la sala superior, que es la máxima instancia electoral, por lo que sus sentencias son inapelables.

Mientras, 27.6 por ciento han sido determinadas por la sala regional Xalapa, la cual discute y analiza las impugnaciones que corresponden a la tercera circunscripción electoral, que abarca los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Esta sala conoce y resuelve la gran mayoría de los asuntos relacionados con las elecciones en pueblos y comunidades indígenas; por ello, posee el centro de documentación más especializado en materia de indigenismo y multiculturalidad, y por lo mismo es donde más mujeres tienen menos acceso a un cargo de elección popular.

En cada sala regional habrá una delegación administrativa de esta defensoría y contarán con la estructura y el personal que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones; será independiente del personal jurisdiccional de la sala regional correspondiente, además de que la atención será gratuita.



Piden reformular participación de PPL en elecciones

Toluca, Méx.- La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez advirtió sobre la necesidad de reformular diversos aspectos en torno a la participación de las personas privadas de la libertad (PPL) en los procesos electorales.

Durante su participación en el Foro Regional: Credencial para votar como medio de identificación de personas privadas de su libertad, organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Pulido Gómez, explicó que, en la elección para la gubernatura estatal, la Secretaría de Seguridad (SS) contabilizó un total de 9 mil 534 PPL con posibilidad de votar en los 20 centros penitenciarios; sin embargo, detalló que no se logró que todas y todos emitieran su sufragio, debido a que no contaban con su credencial o sus datos biométricos no habían sido capturados.

Con base en esta experiencia, destacó algunos aspectos que son necesarios mejorar como el desarrollo de las campañas políticas, a fin de que las y los votantes cuenten con herramientas para ejercer un sufragio informado y razonado; la manera en la que se contabilizan los votos y las fechas en las que se lleva a cabo la elección, debido a que participan en la modalidad de Voto Anticipado.

Pulido Gómez compartió el espacio de reflexión con José Luis Ortiz Somohano, Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado de la Sala Regional Toluca, Fabián Trinidad Jiménez; la Magistrada de la Sala Regional Toluca, Marcela Elena Fernández; la Secretaria de Estudio y Cuenta Sala Región al Toluca, María Guadalupe Gaytán García y la Directora Ejecutiva de la organización Fuerza Ciudadana A.C., Gloria Alcocer Olmos.

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.



Amalia Pulido, presidenta del IEEM pidió reconsiderar participación de PPL en elecciones.



"NECESARIA UNA CIRUGÍA ELECTORAL"

El sistema electoral en México requiere una "cirugía" con cambios profundos, y no una simple "chaleadita", así lo consideró el magistrado del TEPJF Felipe de la Mata al presentar el libro Justicia constitucional electoral. Comentó que la actual regulación de las elecciones en el país, ya no es lo suficientemente útil y se necesita una reforma inteligente.



El TEPJF, débil rumbo a comicios

SENADO, OMISO EN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, responsable de calificar la elección presidencial, se encamina al 2 de junio incompleto y el tiempo para elegir a los integrantes que faltan se agota con el periodo de sesiones de la Cámara alta. A lo largo del país, 29 tribunales electorales también están incompletos; de acuerdo con un especialista, el sello de la 4T ha sido mantener órganos autónomos incompletos para disminuir su fortaleza **MÉXICO P. 3**

Peligra la elección por falta de magistrados electorales

TRIBUNAL, INCOMPLETO PARA CALIFICAR LA PRESIDENCIAL

Análisis. Experto señala que la 4T mantiene órganos incompletos como estrategia política; Senado, el culpable

ÁNGEL CABRERA



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estará incompleta para la discusión de la calificación de la elección presidencial, lo que se traduce en un debilitamiento institucional, alertan expertos y organizaciones civiles.

Dicha instancia se mantiene con solo cinco integrantes, debido a la falta del nombramiento de dos magistrados por parte del Senado, por lo que de continuar así se incumplirá lo que indican las leyes y se tendrá que echar mano de un mecanismo de emergencia.

Para decretar la nulidad o validez de la elección presidencial, según el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la sesión del Pleno de la Sala Supe-

rior deben estar presentes al menos seis de siete magistrados, lo cual no se cumple ahora.

En la actual integración de la Sala Superior están Mónica Soto, como presidenta, así como Janine Otálora, Felipe Fuentes, Reyes Rodríguez y Felipe de la Mata.

La Ley Orgánica del Poder Judicial contempla un mecanismo emergente ante la falta de quórum para votar la calificación de la elección presidencial, que es convocar al magistrado con más antigüedad de las salas regionales.

Sin embargo, en cada una de las cinco salas regionales, el Senado también ha incumplido con los nombramientos pendientes, por lo que en la de Toluca, Monterrey, Guadalajara, Xalapa y Especializada les hace falta un integrante.

Consultado por este diario, Gustavo López Montiel, de The New School for Social Research de New York, alertó que la calificación de

la elección presidencial tendrá el sello de la Cuarta Transformación (4T), que es debilitar a los órganos autónomos a través de la falta de nombramientos.

“Como están incompletos se deben tomar a otros cargos para que cumplan con la función de magistrados y lo que están haciendo es debilitar a la estructura institucional del Tribunal”, aseveró.

La calificación de la elección presidencial podría tener una mancha en su legitimidad por no ser votada por seis magistrados de la Sala Superior y echar mano del mecanismo de emergencia, consideró el doctor en Ciencia Política.

El experto indicó que todos los nombramientos pendientes en tribunales electorales deben pasar por el Senado, por lo que la Cuarta

Transformación “ha aprendido que manteniendo órganos incompletos puede manejarlos de mejor manera”.

La misma situación se réplica en



los tribunales electorales de los estados, pues sólo tres de los 32 tienen una integración completa, en el contexto de la elección más grande de la historia.

La mayoría de tribunales electorales del país opera con sus secretarios como magistrados en funciones por ministerio de ley.

Al respecto, Gustavo López consideró que se trata de una acción deliberada del Senado, con mayoría de Morena, para ejercer un control y debilitar a esos organismos, que son la primera instancia de decisión sobre los resultados electorales en las entidades.

La afectación de que 29 tribunales estatales utilicen funcionarios emergentes para actuar como magistrados es que “no sabemos quiénes son y sus antecedentes políticos”.

“Mantenerlos incompletos les da la razón de que pueden funcionar más pequeños, de que pueden ser inservibles y que solo se debe tener uno a nivel federal”, señaló el experto.

La reforma electoral, enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, contempla la disolución de los 32 tribunales estatales para dar paso a un sistema federalizado de justicia electoral.

Los 32 tribunales electorales del país costarán 2 mil 417 millones de pesos, aunque solo son una entidad intermedia, pues el TEPJF es la última instancia de resolución en materia electoral y cualquier candidato, partido, ciudadano u otro tiene derecho a impugnar ante la Sala Superior.

De acuerdo con un análisis de la organización Laboratorio Electoral, los tribunales electorales locales recibieron este año un recorte de más de 565 millones de pesos.

Para el experto, el modelo centralizado se puede instaurar en México, pero debe ser completo y no solo por partes, es decir, no solo desaparecer a los tribunales locales.

El pasado 9 de abril, más de 200 integrantes de la sociedad civil firmaron un desplegado dirigido al Senado en el que alertaron por la falta de nombramientos de 44 magistrados locales y federales.

“Esta omisión, que consideramos todavía puede subsanarse, marcará la historia de la Legislatura y podría complicar gravemente el desarrollo y resultado de la elección”, indicaron.

Con el incumplimiento, indican, “se pone en entredicho el funcionamiento de nuestras instituciones democráticas y terminará lastimando la confianza social tanto en el proceso electoral como en el Senado”.

 Mantenerlos incompletos les da la razón (a los morenistas) de que (los Tribunales Electorales) pueden funcionar más pequeños, de que pueden ser inservibles y que solo se debe tener uno a nivel federal”

GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL

Politólogo

“TEPJF ESTÁ SÓLIDO”

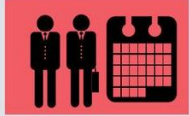
● A pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tiene dos magistraturas vacantes, la Sala Superior está determinada a consolidar la democracia y cuenta con solidez, aseguró el magistrado Felipe Fuentes Barrera.

En su participación en la inauguración del “Foro nacional: Desarrollo y desafíos de los procesos electorales 2024”, Fuentes Barrera planteó la necesidad de revisar la regulación electoral para permitir una participación más amplia de los políticos y ciudadanos.



¿Qué pasa tras los comicios?

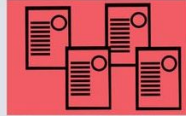
Después de la emisión de los resultados de los cómputos distritales de la elección presidencial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) arranca la calificación de la elección.



Los partidos u otros interesados tienen 4 días después de los cómputos para presentar sus impugnaciones ante la Sala Superior



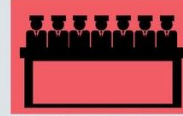
El Tribunal Electoral toma en cuenta 4 factores para calificar la elección presidencial: Preparación de los comicios, Jornada electoral, cómputos distritales y fiscalización



Se valoran las casillas sin instalarse, si tuvieron episodios de violencia, si faltaron funcionarios de casilla y la representación de partidos en los centros de votación



Los magistrados del TEPJF son los encargados de dirimir los juicios que lleguen sobre la elección presidencial; en 2018 fueron 286 impugnaciones



Se elabora un dictamen, ya sea favorable o que declara la nulidad de la elección presidencial, el cual debe ser votado por 6 de los 7 magistrados



El TEPJF tiene 5 magistrados en la Sala Superior, por lo que se activaría un sistema para que el magistrado con más antigüedad de las salas regionales tome un lugar

Causas de nulidad



La nulidad de la elección se puede solicitar por partidos, candidatos u otros, pero existen causales en la ley para que pueda otorgarse



La diferencia entre el primer y segundo lugar debe ser menor al 5% de los votos, lo que se considera determinante para declarar la nulidad



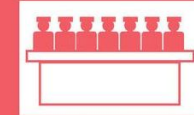
Que se rebase el tope de gastos de campaña en 5% del total es otra de las posibles causas



Cuando se impida el voto en 20% de las casillas, ya sea por violencia o falta de condiciones para instalarse, entre otras



Esto implica que debe haber anomalías acreditadas en 30 mil centros de votación



Las violaciones que señalen los partidos deberán de acreditarse y la Sala Superior valorará si son graves, dolosas y determinantes



VACANTES. La Sala Superior del Tribunal Electoral debe contar con siete magistrados, pero actualmente hay cinco.

DEFIENDEN CANCELACIÓN A CABEZA DE VACA

El magistrado Reyes Rodríguez se defendió de las acusaciones hacia él, por haber votado en contra de quitarle su candidatura a Cabeza De Vaca. A través de un comunicado, el integrante del TEPJF, ejerció réplica en el que explicó las razones de su voto contrario al de sus compañeros, con los que le impidieron al exgobernador de Tamaulipas buscar una senaduría.



Jueces intocables

GEOVANNA BAÑUELOS

En días recientes, en el Senado de la República se aprobaron modificaciones a la Ley de Amparo ante la realidad que vive México: el poder absoluto de los jueces. El Poder Judicial Federal se olvidó de la más alta enmienda de impartir justicia a favor del pueblo. Ellos, solo se entregan a la defensa de intereses particulares, propios y a veces ajenos, siempre alejados de servir a México.

Dichas modificaciones eliminan la discrecionalidad que tienen los jueces de amparo de otorgar la suspensión con efectos generales. Es decir, el poder que tienen sin límites para actuar en contra de actos que benefician a las y los mexicanos. Con ello se fortalece la certeza, la legalidad jurídica y hacer realidad la correcta interpretación de la Constitución. Y es que el juicio de amparo no debe ser utilizado como un mecanismo que limite el actuar y la función de un Poder constituido en detrimento de otro, en este caso el Legislativo, mismo que a su vez representa los legítimos intereses del pueblo.

Desde el Congreso de la Unión aprobamos leyes en beneficio de las y los mexicanos, como lo fue en su momento, el derecho a las pensiones universales, la reforma a la ley minera para proteger a las comunidades y pueblos originarios, entre otras; reformas que buscaron ser invalidadas y frenadas por la oposición y sobre todo por el Poder Judicial, lo que vulnera el principio democrático por el cual fuimos designados.

Actualmente, la revisión de la constitucionalidad de las leyes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no concreta una violación real y directa de derechos fundamentales, ni considera el impacto en el interés público y el orden social, sino intereses personales. De tal forma que la función legislativa pierde su razón de ser cuando el juez de amparo invalida las normas, lo cual, en lugar de consolidar el Estado de derecho, abona en la incertidumbre jurídica y en el desarrollo de la vida pública, social y privada del país. La suspensión de una

ley puede representar una intrusión indebida en las competencias del Congreso y un atentado al principio de división de poderes.

Se requiere de la confianza de la sociedad en sus jueces, para sentir que se cumple con la justicia. En México la gente no cree en el Poder Judicial, de hecho, solo dos de cada 10 personas confían en este poder, así lo reconoce el que fuera presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón. No permitamos que solo estén al servicio de las élites. No más discrecionalidad de los jueces. Es hora de acabar con la interpretación a modo en contra de la voluntad y soberanía del pueblo de México. Se debe fortalecer y acercar el derecho y la justicia a la ciudadanía.





Razones

Jorge Fernández Menéndez

www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez / www.mexicoconfidencial.com

Crímenes electorales impunes

- El homicidio de Noé Ramos es producto directo de la negligencia y el desinterés gubernamental por proteger a los candidatos.

En Tamaulipas, el asesinato de **Noé Ramos**, el alcalde con licencia de El Mante, que buscaba reelegirse como candidato del PAN-PRI en ese municipio, difícilmente podrá ser atribuido al crimen organizado. **Noé Ramos** era un político muy cercano al exgobernador **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**, cuya candidatura había sido bloqueada por el TEPJF apenas unas horas antes, fue asesinado en un evento público a puñaladas.

Noé, quien operaba políticamente y gobernaba en uno de los puntos más álgidos por la presencia del narcotráfico en el país, desde hace dos años había denunciado amenazas de muerte para él y su familia. Pero el gobernador **Américo Villarreal** decidió quitarle hace un año la escolta de seguridad con la que contaba.

Esa custodia la volvió a solicitar **Noé** al gobierno estatal en por lo menos tres ocasiones por medio de tres oficios que **Ramos** envió en mayo y junio del año pasado, al secretario general de Gobierno del Estado, **Héctor Joel Villegas**; en ellos especificaba que el 27 de mayo del 2023 le habían quitado en diciembre de 2022 la escolta que había recibido, meses antes.

En esos escritos **Noé Ramos** reclamaba el regreso de su seguridad, porque había recibido amenazas de muerte, e incluso advertía que si algo le pasaba a él o su familia, sería responsabilidad del gobernador **Américo Villarreal** y de su secretario de Seguridad, **Sergio Chávez**. Las denuncias fueron ignoradas. En otro texto revelaba amenazas en actos públicos, y por esa razón el 14 de diciembre del 2022 acudió al Congreso para pedir protección al gobierno estatal.

Por supuesto, lo que hicieron primero fue quitarle la custodia y luego ignorar sus solicitudes. El alcalde asesinado decía que sus riesgos mayores provenían de su principal rival política local, la ahora candidata de Morena, **Patty Chío de la Garza**, una candidata que había sido impuesta directamente por el gobernador **Villarreal**, en una decisión que no fue tomada por la militancia en El Mante, sino por las oficinas de gobierno de Ciudad Victoria.

No hay detenciones por el homicidio de **Noé**, pese a que fue asesinado a puñaladas en un acto público. Si hubiera tenido seguridad, por lo menos el agresor hubiera podido ser detenido. Pero alguien había decidido que, pese a todo, ese candidato no tendría protección, aunque estuviera amenazado, y haber solicitado durante un año, por medio de tres oficios, esa seguridad al gobierno del estado, al operar en una zona de alta incidencia del crimen organizado. ¿Por qué? Porque era enemigo político del gobernador.

Es un crimen producto directo de la negligencia y el desinterés gubernamental por proteger a los candidatos. De poco sirve que hasta el presidente **López Obrador** diga que se dará

protección a los candidatos que lo soliciten, incluso sin hacer el correspondiente análisis de riesgo, si después de solicitarlo durante un año las autoridades deciden no proteger a un aspirante que, sin duda, requería esa protección.

Si sumamos el asesinato de un candidato en Oaxaca, secuestrado junto con su esposa, la actual alcaldesa municipal, ocurrido también este fin de semana, tenemos ya por lo me-

nos a 17 aspirantes asesinados desde que comenzó la campaña electoral, si ampliamos el círculo a dirigentes, aspirantes no registrados y familiares directos tenemos más de 50 y los actos de violencia suman más de 150. Todos los casos, rigurosamente, han quedado en la impunidad. De los 17 asesinatos de candidatos hay un solo detenido, que todavía no es procesado. En ningún caso se tiene a los asesinos intelectuales y, mucho menos, se saben los móviles de esos crímenes. La seguridad prometida es tan escasa que ninguno de ellos tenía protección, la hubieran solicitado como **Noé Ramos** o **Gisela Gaytán**, la candidata de Morena en Celaya, cuyo crimen muchos consideran que pudiera tener origen en los sucesores del cártel de Santa Rosa de Lima, pero por el impulso de opositores internos de **Gisela** dentro del propio partido Morena, donde sectores locales no querían su candidatura, impuesta, decían, por **Ricardo Sheffield**.

En el caso del candidato oaxaqueño **Alberto Antonio García**, tesorero y candidato de Morena a la presidencia municipal de San José Independencia, tanto él como su esposa, **Agar Cancino**, actual edil de ese municipio, fueron secuestrados. Dos días después del plagio, el candidato fue asesinado y su esposa hallada con vida, aunque no se han dado mayores detalles sobre su situación en la fiscalía del estado y en Tuxtepec. Poco antes había sido asesinado el exdiputado del PRI y tres veces presidente municipal, **Heriberto Ramírez**. Ese crimen también sigue impune.

En Baja California Sur, donde estuve este fin de semana, fue secuestrado **Rogelio Núñez Drew**, asesor político de la candidata a diputada del partido Fuerza por México, por el distrito IV en Baja California Sur, **Yusahara Dahiren Álvarez Manríquez**, el viernes 19 de abril en la ciudad de La Paz. Fue localizado un día después, severamente golpeado. Ahí está también el caso del secretario de organización del PAS en Sinaloa, secuestrado varios días, quien, al haber sido tan agredido, decidió dejar la vida política.

¿De qué seguridad a los candidatos pueden presumir las autoridades? No sólo no se brinda, sino que los crímenes después quedan sin excepción alguna impunes y eso alienta a ejercer aún más violencia, provenga ésta del crimen organizado o de venganzas políticas, tan cotidianas como las acciones criminales y alimentadas en muchos casos unas con otras.



ALA SOMBRA

Durante el fin de semana se hizo público que la candidata de Morena a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, **CLARA BRUGADA**, y su pareja sentimental, **José Luis Fausto Gutiérrez Neri**, recibieron apoyos por más de 1.5 millones de pesos del gobierno de **Felipe Calderón**. A detalle, a través de la organización Unión de Colonos de San Miguel Teotongo A.C., los arriba mencionados obtuvieron recursos que fueron etiquetados como "Complemento financiero para construcción de la casa de cultura La Carpa Dos"; esto, sin que la asociación civil lo declarara.



RODOLFO GÓMEZ

El líder nacional del PRI, **Alejandro Moreno**, estuvo muy movido el fin de semana, pues los enterados aseguran que le tocó hacer llamadas para tratar de ayudar a **Oscar Manuel Herrejón Caballero**, uno de sus mejores amigos, detenido por el presunto delito de violación. En redes sociales, el mencionado personaje presume de su cercanía con el priista campechano que, cuentan, se está movilizanado para intentar su liberación por el mencionado delito que amerita Prisión Preventiva Oficiosa conforme al artículo 19 de la Constitución.

El magistrado **Reyes Rodríguez Mondragón**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, andaba inspirado y mandó una carta a las sombras, pues desea aclarar su posición en relación con las acusaciones de parcialidad política. En resumen, dice que se le critica por su decisión de votar en contra de la revocación del registro de **Francisco Javier García Cabeza De Vaca** como candidato a diputado federal, señalando su supuesta inclinación partidista. Y tiene razón.

Esta decisión, asegura **Reyes**, se basó en el respeto al principio de presunción de inocencia, un derecho fundamental en nuestra Constitución. Además, el involucrado no se considera prófugo de la justicia, ya que actualmente cuenta con suspensiones judiciales que protegen su libertad, lo que impide declarar su sustracción de la justicia y la suspensión de sus derechos políticos y electorales.

Desde Palacio dirán seguramente que los del norte exageran, pero la Embajada de Estados Unidos en México emitió una nueva alerta de viaje para Chiapas debido a un incremento en la violencia y preocupaciones de seguridad. Esta es la segunda alerta en abril y prohíbe la visita de sus trabajadores a varias zonas del estado.

Llama la atención pues, durante una reciente visita, el embajador **Ken Salazar** se reunió con el gobernador **Rutilio Escandón** para discutir la seguridad y la prosperidad en la región. Según datos del SESNSP, de enero a marzo de 2024, se registraron 163 homicidios dolosos en Chiapas, junto con enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas y grupos criminales. Lo cierto es que los que allá viven denuncian falta de seguridad y violencia en todas partes, ante los oídos sordos del Presidente saliente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación debatirá el lunes sobre el amparo presentado por cuatro empresas de la industria alimentaria contra las normas de etiquetado de advertencia en productos alimenticios, conforme a la NOM-051. Las empresas Herdez, Alimentos Del Fuerte, McCormick de México y Nutrisa, argu-



mentan contra estas disposiciones, que son obligatorias desde marzo de 2020.

El análisis de la ministra **Yasmín Esquivel Mossa** se espera que concluya con un fallo a favor de mantener las etiquetas de advertencia, desestimando los argumentos de las empresas como ineficaces y sin fundamento. El Pleno considerará este proyecto y decidirá si confirma la sentencia anterior, sobresee el caso y niega el amparo solicitado por las compañías.

La Secretaría de la Función Pública de México emitió una circular informando a las dependencias de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México sobre la inhabilitación de BMC Medical Manufacturing por un período de 45 meses. Durante este tiempo, la empresa no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos con entidades públicas que utilicen recursos federales. Esta sanción, que entra en vigor inmediatamente después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, no afectará a los contratos previamente adjudicados o ya formalizados.

